

AGENCIA DE VIAJES
CIUDAD DE LOJA
OPERADORA INTERNACIONAL DE TURISMO



*Dw. Vallejo
funder
B 2010-03-08*

Loja, 08 de marzo del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

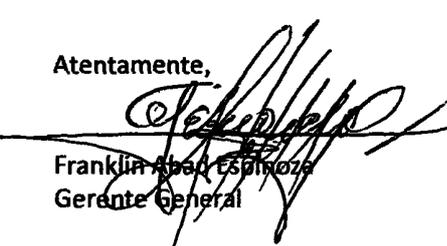
Por medio de la presente me permito comunicar a ustedes, que se ha realizado la cesión de las participaciones, que posee la Cooperativa de Servicios Educativos "Juan Montalvo" en la **AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA**, a favor de los señores: FRANKLIN EDUARDO ABAD ESPINOZA, FRANKLIN EDUARDO ABAD MASSA Y ALEX FERNANDO ABAD MASSA; de acuerdo a la siguiente distribución:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR
COOP. DE SERVICIOS EDUCACIONALES JUAN MONTALVO	FRANKLIN EDUARDO ABAD ESPINOZA	300.00
COOP. DE SERVICIOS EDUCACIONALES JUAN MONTALVO	FRANKLIN EDUARDO ABAD MASSA	50.00
COOP DE SERVICIOS EDUCACIONALES JUAN MONTALVO	ALEX FERNANDO ABAD MASSA	50.00
	TOTAL	400.00

Cabe anotar que la inversión es con capital nacional. ✓

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Franklin Abad Espinoza
Gerente General

*1/c 2008 - 2010
Gle ✓
r ? ✓*

MIGUEL RIOFRIO 14-78 ENTRE SUCRE Y BOLIVAR- EDIFICIO SOMEK-PLANTA BAJA- OFIC. Nº 1
TELEFONOS: (593)7 2588643 – 2581877 – 091565242
e-mail: avciuloja@gmail.com

*8 - MAR. 2010
FM 6975*

267-12

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES**
2 **CIUDAD DE LOJA" CIA LTDA**
3 **CEDENTE : Dra. MIREYA MARCEYESA ESPINOZA CARRION- GERENTE**
4 **DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES JUAN**
5 **MONTALVO DE LOJA**
6 **CESIONARIO : Ing. FRANKLIN EDUARDO ABAD ESPINOZA y OTROS**
7 **CUANTIA : US\$.400,00**
8 **c.m.c.p.**

9 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del
10 Ecuador el día de hoy VIERNES CINCO DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL
11 DIEZ, ante mi, doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO
12 DEL CANTON LOJA, comparecen por una parte, la señora Dra. MIREYA
13 MARCEYESA DEL CARMEN ESPINOZA CARRION, en calidad de Gerente
14 General de la Cooperativa de Servicio Educcionales "Juan Montalvo de Loja",
15 propietaria de la Compañía Agencia de Viajes "Ciudad de Loja", Cia Ltda.,
16 conforme consta del documento habilitante que agrega; y, por otra, los
17 señores: FRANKLIN EDUARDO ABAD ESPINOZA, de estado civil casado,
18 FRANKLIN EDUARDO ABAD MASSA, soltero, y ALEX FERNANDO ABAD
19 MASSA, soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
20 esta Ciudad y sin impedimento legal para contratar y obligarse. A quien de
21 conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la
22 siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo dignese hacer constar la siguiente, de Transferencia de Participaciones
24 de la compañía: AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA CIA LTDA, de
25 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
26 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Doctora
27 Mireya Marceyesa del Carmen Espinoza Carrión, ecuatoriana, casada, doctora
28 en Ciencias de la Educación, de 61 años de edad, en calidad de Gerente de la



1 Cooperativa de Servicios Educativos "Juan Montalvo de Loja", con sede en
2 la ciudad de Loja, como Representante legal de la misma, que en lo posterior se
3 llamará "LOS CEDENTES" y por otra, los señores: Franklin Eduardo Abad Espinoza,
4 Ecuatoriano, casado, de 50 años de edad, inversionista; Franklin Eduardo Abad
5 Massa, ecuatoriano, soltero, empleado público, de 25 años de edad y Alex Fernando
6 Abad Massa, ecuatoriano, soltero, estudiante, de 22 años de edad, que en lo posterior
7 serán "LOS CESIONARIOS". Todos los comparecientes son capaces, domiciliados en
8 la ciudad de Loja y sin impedimento legal para obligarse y contratar, quienes convienen
9 en celebrar, el presente contrato, de transferencia y cesión de participaciones.

10 SEGUNDA:-ANTECEDENTES: LOS CEDENTES.- Son propietarios del cien por
11 ciento de las participaciones de la Agencia de Viajes Ciudad de Loja,
12 compuestos de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, adquiridos a
13 los propietarios de la Agencia de Viajes Cevallos Travel Cía. Ltda. con
14 domicilio en la ciudad de Loja, siendo el capital social de cuatrocientos dólares
15 de los Estados Unidos de América, adquiridos mediante contrato de compra
16 venta de Transferencia de Participaciones, a los señores: Marco Floro Cevallos
17 Jara, Marco Patricio Cevallos Villavicencio, el día martes trece de diciembre del
18 dos mil cinco, quienes a su vez la constituyeron mediante escritura pública
19 celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loja, el día cuatro de julio del dos
20 mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número
21 trescientos setenta y ocho repertorio mil ochocientos sesenta y cuatro del veinte
22 de julio del dos mil. Mediante escritura pública de cambio de denominación de
23 la Compañía Agencia de Viajes Cevallos Travel Cía. Ltda., por Agencia de
24 Viajes Ciudad de Loja y aprobada por la Superintendencia de Compañías,
25 Mediante Resolución de ampliación del objeto social y reforma del estatuto
26 otorgada el veinte y seis de enero del dos mil seis ante el Notario Primero del
27 Cantón Loja y aprobada por la Superintendencia de Compañías, con
28 resolución número cero seis. DSCL. Cero diecinueve del uno de febrero del dos

1 mil seis ante el Notario Primero del Cantón Loja y aprobada por la
2 Superintendencia de Compañías, con resolución número cero seis. DSCL. Cero
3 diecinueve del uno de febrero del dos mil seis. Compareciendo al otorgamiento
4 de dicha escritura la Economista Elsa Celi Celi, en su calidad de Gerente
5 General. Cambio de denominación y reforma del estatuto social y publicación.
6 La Superintendencia de Compañías mediante resolución número: cero seis
7 DSCL, cero diecinueve del uno de febrero del dos mil seis aprobó el cambio de
8 denominación de la Compañía: Agencia de Viajes Cevallos Travel Cía. Ltda.,
9 por la Agencia de viajes Ciudad de Loja Cía. Ltda., ampliación del objeto Social
10 y la reforma de los estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida
11 escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de
12 terceros respecto del cambio de denominación referido en el Art. 33 de la nueva
13 Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto
14 previo a su inscripción. Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva
15 Codificación de la ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número
16 trescientos doce, de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve,
17 donde se hace conocer que se reforma el Artículo UNO: La Compañía llevará el
18 nombre de Agencia de Viajes Ciudad de Loja Cía. Ltda. 
19 SEGUNDO.- Objeto Social principal consiste en realizar todas las actividades
20 propias de las agencias de viajes y operadoras de turismo, etc. TERCERA
21 CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: La Doctora Mireya
22 Marceyesa del Carmen Espinoza Carrión, debidamente autorizada mediante
23 nombramiento otorgado por el Concejo de Administración de la Cooperativa
24 de Servicios Educativos "Juan Montalvo", en sesión realizada el dieciséis de
25 octubre del dos mil nueve, ha tenido el acuerdo de nombrarla como Gerente
26 General de la Cooperativa de Servicios Educativos "Juan Montalvo",
27 propietaria del cien por ciento de las acciones y participaciones de la Agencia
28 de Viajes Ciudad de Loja, la misma que mediante comunicación de fecha veinte

1 y nueve de enero del dos mil diez, le comunica al Señor Franklin Abad
2 Espinoza, en donde le informan que dicha profesional, está autorizada para
3 realizar los trámites de compra venta de la Agencia de Viajes Ciudad de Loja, a
4 su administrador, por lo que esta, en calidad de LOS CEDENTES, transfieren
5 en forma real y efectiva todas las participaciones es decir las cuatrocientas
6 acciones o participaciones que poseen, en la Compañía "AGENCIA DE VIAJES
7 CIUDAD DE LOJA CÍA. LTDA., a favor de LOS CESIONARIOS, señores:
8 FRANKLIN EDUARDO ABAD ESPINOZA, FRANKLIN EDUARDO ABAD
9 MASSA Y ALEX FERNANDO ABAD MASSA, con todos los derechos y
10 obligaciones inherentes a las mismas. En consecuencia los cesionarios
11 adquieren cuatrocientas participaciones.-CUARTA.- LOS CESIONARIOS, son
12 propietarios de las siguientes acciones: FRANKLIN EDUARDO ABAD
13 ESPINOZA, trecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una; FRANKLIN EDUARDO ABAD MASSA, cincuenta
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y,
16 ALEX FERNANDO ABAD MASSA, cincuenta participaciones de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una. QUINTA.- PRECIO.- El precio de compra
18 venta de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de cuatrocientos
20 dólares de los Estados Unidos de América, suma que LOS CEDENTES,
21 declaran tener recibidos en dinero de curso legal en el Ecuador, a su entera
22 satisfacción y de contado. SEXTA.-INSCRIPCIÓN y MARGINACIÓN.- Las
23 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
24 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro
25 Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
26 escritura de constitución. SEPTIMA.-ACEPTACIÓN: Las partes aceptan la
27 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en el contrato, de
28 cesión de todas las participaciones que posee la Cooperativa de Servicios

1 Educacionales Juan Montalvo, de la Compañía: AGENCIA DE VIAJES
2 CIUDAD DE LOJA, CÍA. LTDA. a favor de: LOS CESIONARIOS señores:
3 FRANKLIN EDUARDO ABAD ESPINOZA, FRANKLIN EDUARDO ABAD
4 MASSA y, ALEX FERNANDO ABAD MASSA.- OCTAVA.- DOCUMENTOS
5 HABILITANTES: a) Se acompaña el certificado en el que acredita la junta
6 general de socios, el consentimiento unánime del capital social y pagado,
7 autorización de los socios para que transfieran las participaciones antes
8 especificadas y que poseen en la Compañía a favor en este contrato b) El
9 nombramiento de Gerente de la Compañía de Servicios Educacionales Juan
10 Montalvo. Usted Señor Notario, se dignará insertar las demás cláusulas de
11 estilo para la plena validez de la misma. Loja, seis de febrero del dos mil diez.

12 Dígnese atenderme. Firma. **Dr. Sergio O. Abad V. ABOGADO.**- Hasta aquí la
13 minuta que queda elevada a escritura pública.- El otorgante me presenta su
14 cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.- Formalizado el
15 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al
16 compareciente, quien se ratifica plenamente en su contenido y lo suscribe en
17 unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- =====(firmado).-
18 Mireya M. Espinoza C.- f).- Franklin E Abad E.- f).- Franklin E. Abad M. f).-
19 Alex F. Abad M.- f).- doctor E. Beltrán B.- f).- EL NOTARIO.- =====SE
20 OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
21 QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y
22 FECHA DE SU CELEBRACION



Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf: 2560285

23
24
25
26
27
28

R A Z O N : Doy FE: Que el día de hoy procedo a marginar en la escritura matriz respectiva que reposa en esta NOTARIA, la razón de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA " -- CIA. LTDA. mediante la escritura celebra^{da} el 05 de febrero del 2010 en la Notaría Séptima del cantón Loja por parte de la CEDENTE: Dra. Mireya -- Marceyese Espinoza Carrión-Gerente de la Cooperativa de Servicios Educcionales Juan Montalvo de Loja, en favor de: Ing. Franklin Eduardo Abad-Espinoza y Otros. - Loja, 18 de febrero del año 2010.



[Signature]
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA CIA. LTDA.

Loja, 4 de marzo del 2010.



[Signature]
Dr. Jely Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON LOJA